



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACUERDO ACADÉMICO No. 016 DE 2009
(Acta No. 044 del 7 de diciembre de 2009)

Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Epidemiología

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 de 2006, organiza la oferta de programas de posgrados.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de postgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 019 de 2001, aprobó el la Especialización en Epidemiología.

Que la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 3182 del 2008, incorporó el programa de Especialización en Epidemiología ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES) con el código No. 15892 y procódigo No. 111956140405000111400.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en sesión No. 03 del 4 de febrero del 2008, avaló la nueva estructura del plan de estudios del programa de Especialización en Epidemiología, conforme al documento de condiciones mínimas de calidad y recomendaciones del MEN.

Que el Consejo Académico reunido en sesiones ordinarias No. 043 del 30 de noviembre de 2009 y No. 044 del 7 de diciembre de 2009, decidió aprobar la modificación el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Epidemiología.

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el plan de estudios del programa de Especialización en Epidemiología, que se desarrollará en tres (3) periodos académicos, así:

PRIMER SEMESTRE

CURSO	Tipo	H.A.P	H.T.I	T.H	Créditos
Introducción a la salud pública	T	16	32	48	1
Bioestadística I	TP	48	96	144	3
Demografía básica	TP	32	64	96	2
Epidemiología básica	TP	64	128	192	4
Investigación Social y Trabajo Final	TP	32	64	96	2
TOTAL		192	384	576	12

SEGUNDO SEMESTRE

CURSO	Tipo	H.A.P	H.T.I	T.H	Créditos
Epidemiología de las enfermedades Tropicales	TP	32	64	96	2
Vigilancia en salud pública	TP	48	96	144	3
Bioestadística II	TP	32	64	96	2
Seminario de Investigación I y trabajo final	TP	32	64	96	2
Sistemas aplicados	TP	48	96	144	3
TOTAL		192	384	576	12



Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Epidemiología

Pág. 2 de 2

TERCER SEMESTRE

CURSO	Tipo	H.A.P	H.T.I	T.H	Créditos
Epidemiología aplicada a la planeación	TP	32	64	96	2
Epidemiología avanzada	TP	48	96	144	3
Bioética	T	16	32	48	1
Seminario de investigación II y trabajo final	TP	32	64	96	2
Profundización y complementación	TP	48	96	144	3
TOTAL		176	352	528	11

Convenciones:

Tipo: Teórico = T Teórico-Práctico = TP

H.A.P: Horas Acompañamiento Presencial H.T.I: Horas de Trabajo Individual T.H: Total de Horas.

ARTÍCULO 2º. Los requisitos de admisión y grado son los establecidos por el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 o la norma que lo remplace.

ARTÍCULO 3º. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado, obtendrá el título de Especialista en Epidemiología.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresen al programa a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 7 días del mes de diciembre de 2009.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: Comité de Programa de Epidemiología

Revisó: ECastilloG/Gloria H

Primer debate: sesión ordinaria No. 043 del 30 de noviembre de 2009
Segundo debate: sesión ordinaria No. 044 del 7 de diciembre de 2009